

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

PROVEIDO DRVE-012-2504-2024

Del 25 de abril del 2024

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO  
DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que, el promotor **DESARROLLO INMOBILIARIO MARTINCITO, S.A.**, debidamente inscrito en el Registro Público de la República de Panamá bajo el folio No. 811164 (S), con domicilio es Panamá, Provincia de Panamá, cuyo representante legal es el Señor **CARLOS EDUARDO SPIEGEL NYQUIST**, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal 8-711-1575, con residencia en la ciudad de Santiago, Corregimiento de Santiago, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.), categoría I, denominado **“RESIDENCIAL PASEO DE MARTINCITO ETAPA II”**

Que, en virtud de lo antedicho, el día 23 de abril del 2024, el promotor **DESARROLLO INMOBILIARIO MARTINCITO, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), el Es.I.A., Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL PASEO DE MARTINCITO ETAPA II”** ubicado en Alto de Martincito, comunidad de Martincito, Corregimiento de Santiago, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, República de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ABAD A. AIZPURÚA CH. y YENVIEÉ D. PUGA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las resoluciones **No. IRC-041-2007** y **No. IRC-096-2009** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Es.I.A., cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del citado decreto, modificado por el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 De 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Es.I.A.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Es.I.A de la sección de Evaluación de Impacto Ambiental fechado del 25 de abril del 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Es.I.A., Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL PASEO DE MARTINCITO ETAPA II”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE LA REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Es.I.A., categoría I, del proyecto denominado **“RESIDENCIAL PASEO DE MARTINCITO ETAPA II”** promovido por el promotor **DESARROLLO INMOBILIARIO MARTINCITO, S.A.**, cuyo representante legal es el Señor **CARLOS EDUARDO SPIEGEL NYQUIST**, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal 8-711-1575.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Es.I.A. correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 del 2000, Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 De 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Santiago, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE

Ing. JULIETA FERNÁNDEZ C.  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente - Veraguas

